



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 598-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021.

VISTO: La Carta N° 001-2021-JVRC presentada por Juan Víctor Robles Cárdenas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 183-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de mayo del 2020, se designó al Ing. Agrón. Juan Víctor Robles Cárdenas en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huancavelica – Sede Agraria Huando de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, con Carta N° 001-2021-JVRC de fecha 10 de febrero del 2021, el Ing. Agrón. Juan Víctor Robles Cárdenas ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado, señalando como último día de labores el 11 de febrero del 2021; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 11 de febrero del 2021, la renuncia formulada por el Ing. Agrón. **JUAN VÍCTOR ROBLES CÁRDENAS** al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huancavelica – Sede Agraria Huando de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 183-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de mayo del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBH/ogme